



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-098-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CARRUSEL,
KIOSCOS MULTITRAMITE Y DISTINTAS MAQUINARIAS; Y
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA
DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

25 de noviembre de 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas del día 25 de noviembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-098-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CARRUSEL, KIOSCOS MULTITRAMITE Y DISTINTAS MAQUINARIAS; Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **31 de octubre de 2025**, en la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **06 de noviembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **14 de noviembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.
- DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.
- E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
- ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-098-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**



► Adquisiciones

TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.		E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.		ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.		E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.		ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:								
A.	Copia simple de acta de nacimiento.								
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.								



► Adquisiciones

		GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.		E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.		ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .								
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.		E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.		ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V., E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. y ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-098-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CARRUSEL, KIOSCOS MULTITRAMITE Y DISTINTAS MAQUINARIAS; Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fueron realizadas para la **PARTIDA 1** por María del Refugio Plascencia Pérez, Directora de Turismo, para la **PARTIDA 3** por el Lic. Saúl Armando Sáenz Miranda, Director de Administración de Tesorería y para la **PARTIDA 6** por el Mtro. Aldo Daniel León Canal, Director del Rastro Municipal, quienes poseen la calidad de áreas requirentes de donde se desprenden los Dictámenes Técnicos.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de **CONTRATACIÓN**, de los cuales se informa lo siguiente:

PARTIDA 1

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.



► Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE
		El participante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal que garantice todos los trabajos realizados tanto de reparaciones, mantenimiento y ajustes mencionados en el presente anexo dentro de la vigencia del contrato.	SI CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el numeral 5. del anexo técnico.
		El participante deberá de presentar carta de garantía total por los trabajos e intervenciones realizadas, hasta 12 meses después de la finalización del servicio.	SI CUMPLE El participante presenta carta garantía solicitada en el numeral 5. del anexo técnico.
		El participante deberá presentar un cronograma de actividades, cumpliendo con la totalidad de lo solicitado y en el tiempo establecido.	SI CUMPLE El participante presenta cronograma de actividades solicitado en el numeral 5. del anexo técnico.
		Se requiere que el participante cuente con copia de las constancias de capacitación y certificados de competencia técnica y teórica, en por lo menos las siguientes cualidades: <ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los centros de trabajo condiciones de seguridad- Norma-029-STPS-2011 Mantenimiento de instalaciones eléctricas- Norma-004-1999-STPS Operación Segura de la Maquinaria Equipo o Herramienta Manual o Mayor- Supervisión de Mantenimiento Industrial y Supervisión en Seguridad Eléctrica- Equipo de Protección Personal Norma-017-STPS-2008- EC0377 Gestión de Mantenimiento Industrial- EC0648 Mantenimiento a Circuitos de Control	SI CUMPLE El participante presenta copias de las constancias de capacitaciones y certificados de competencias técnicas y teóricas, en las cualidades solicitadas en el numeral 5 del Anexo Técnico.
		El participante deberá incluir escrito donde en caso de resultar adjudicado designa al técnico responsable de los trabajos a realizar, incluyendo datos personales y de contacto, manifestando que la responsabilidad del mantenimiento y operación serán exclusivamente de la empresa y el técnico encargado de los trabajos.	SI CUMPLE El participante presenta escrito designando al técnico responsable, solicitado en el numeral 5 del Anexo Técnico.
		El participante deberá presentar en su equipo de trabajo, las constancias de estudios que acrediten que cuenta con 3 Ingenieros mecánicos, civiles o carreras afines para la realización del servicio y 1 Técnico mecánico o a fin, máximo con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios eléctricos, presentando copia de por lo menos 2 contratos debidamente formalizados en temas relacionados de manera directa con el presente servicio.	SI CUMPLE El participante presenta constancias de estudios que acredita que cuenta con ingenieros mecánicos, civiles o carreras afines, solicitado en el numeral 5
		El participante deberá anexar escrito donde manifiesta que bajo ningún caso el municipio fungirá como padrón sustituto, obligándose a realizar las acciones necesarias para su personal; como lo es de manera enunciativa, mas no limitativa, abastecer uniformes y equipo de protección necesario para la realización de los trabajos del presente anexo, garantizando la seguridad laboral y desarrollo adecuado de sus actividades.	SI CUMPLE El participante presenta escrito al respecto, solicitado en el numeral 5 del Anexo Técnico
		Lugar y tiempo de entrega solicitados en el anexo técnico.	SI CUMPLE El participante presenta fichas técnicas solicitadas en el numeral 7. del anexo técnico.
		OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES



PARTIDA 3

PARTIDA 3	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Puesta a punto y reactivación de kioscos digitales • Revisión integral de hardware y software. • Verificación de conectividad de red, periféricos y módulos de pago. • Restablecimiento de aplicativos, servicios operativos y conexión con servidores institucionales. • Pruebas funcionales completas hasta la obtención del estado "operativo estable".	CUMPLE	CUMPLE
Soporte técnico remoto • Atención telefónica y vía WhatsApp: lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. • Sábados: de 9:00 a 14:00 horas. • Domingos y días festivos: disponibilidad para incidencias críticas. • Soporte en línea y/o por correo electrónico para consultas técnicas o incidencias menores. El servicio será proporcionado durante toda la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Soporte técnico en sitio Página 36 de 69 ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-098-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ • El proveedor deberá atender las incidencias críticas y realizar mantenimientos en sitio en un tiempo máximo de 4 horas hábiles a partir del reporte autorizado por el área requirente. • Los mantenimientos deberán ser ejecutados por personal técnico certificado y especializado en kioscos digitales multitrámite. • El proveedor deberá reemplazar las refacciones necesarias, documentando la intervención mediante acta técnica firmada por ambas partes.	CUMPLE	CUMPLE
Extensión de garantía de componentes Durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá: • Ejecutar la reparación o sustitución de componentes garantizados sin costo adicional por los menos 3 meses posteriores a la intervención y deberá establecerlo mediante una carta compromiso. • Validar las condiciones eléctricas, ambientales y de seguridad en sitio. • Efectuar mantenimiento preventivo a gabinete, fuente de poder, ventiladores, identidad gráfica, mecanismos de pago y superficie exterior.	CUMPLE	CUMPLE
Mantenimiento de aplicativos • Actualización y optimización de aplicativos desarrollados. • Ajustes en los métodos de comunicación con los servicios institucionales. • Ejecución de pruebas funcionales posteriores a cada actualización. • Sincronización con los servicios de trámites en línea y el sistema de HelpDesk institucional.	CUMPLE	CUMPLE
Mantenimientos preventivos programados Se deberán realizar dos mantenimientos preventivos integrales durante la vigencia del contrato, conforme al siguiente alcance: a) Limpieza y revisión física • Gabinete interior y exterior, ventiladores, fuente de poder y tarjetas electrónicas. • Dispositivos de red, impresoras, teclado anti vandálico y monitores. • Sistemas de respaldo de energía y flujo de aire. b) Pruebas de funcionalidad • Validación de video, impresión, teclado, red e internet. • Verificación de conectividad con servidores y aplicativos institucionales. c) Actualización tecnológica • Aplicaciones, agentes de	CUMPLE	CUMPLE



PARTIDA 3	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.
sincronización, manager y servicios de trámites (actas, predial, SIAPA). • Reactivación de HelpDesk y usuario reporteador.		
OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 3 DE LAS BASES.	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 3 DE LAS BASES.

PARTIDA 6

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIKEN INTERNATIONAL S DE R.L. DE C.V.
6	Tinta roja para el marcado de canales galón de 3.78 litros.	Si cumple con lo solicitado en el Anexo 1.
	Ácido láctico 88%fcc. Bidón de 20 litros	Si cumple con lo solicitado en el Anexo 1.
	Cloro alcalino, bidón de 20 litros	Si cumple con lo solicitado en el Anexo 1.

PARTICIPANTE	DIKEN INTERNATIONAL S DE R.L. DE C.V.			
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE		MOTIVOS	
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVOS	FUNDAMENTO	
El participante deberá de presentar carta en hoja membretada y firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a entregar los productos en óptimas condiciones, es decir, que cuente con su recipiente de almacenamiento sin abolladuras, ni golpes y sus etiquetas legibles.	X		Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante del Anexo1.	
El participante deberá presentar ficha técnica de los productos químicos que se coticen con el fin de verificar que tiene las especificaciones que se mencionan en el presente anexo	X		Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante del Anexo1.	



PARTICIPANTE	DIKEN INTERNATIONAL S DE R.L. DE C.V.		
Se requiere que el participante presente carta compromiso en donde manifieste el cambio, comprometiéndose a cambiar cualquier producto dañado o por defecto de fabricación, en un máximo de 05 cinco días hábiles, posteriores a que se notifique el daño o defecto del producto	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante del Anexo1..
El participante deberá presentar copia simple de un contrato en el cual haya realizado la venta de productos.	X	No Cumple	No Cumple, toda vez que el participante presentó un convenio de préstamo de producto, en el cual no se comprueba que haya realizado venta de producto.
Lugar de entrega: En las instalaciones del Rastro Municipal, con domicilio Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante, del Anexo1.
Tiempo de entrega: 15 (quince) días hábiles, posteriores a la publicación del fallo, en un horario de 9 a 15 horas, de lunes a viernes.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante del Anexo1.
Garantía: 60 días.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado requerimientos técnicos que deberá cumplir el participante del Anexo1.

Cuarto.- PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan Técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I, de la **LEY** del resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPUESTA** presentada por el licitante **DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 6** de las **BASES**, se **DESECHA**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 carta de requerimientos técnicos, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** por lo siguiente:

DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 6 El participante deberá presentar copia simple de un contrato en el cual haya realizado la venta de productos.	De conformidad con las evaluaciones técnicas efectuadas por las áreas requirentes competentes, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA 6 , como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado Tercero denominado " Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE ".	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3** y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3** de las **BASES**, **CUMPLEN** con la totalidad de los



requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROYECTOS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-098-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CARRUSEL, KIOSCOS MULTITRAMITE Y DISTINTAS MAQUINARIAS; Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, se procede a analizar las **PROYECTOS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-098-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1, E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 y ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3** de las **BASES**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO	1	SERVICIO	\$845,000.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	-1.10%	\$854,424.30
2	REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOTOBOMBAS DE 1 HP A 2 HP	10	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
	REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOTOBOMBAS DE 5 A 15 HP	10	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
	REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOTOBOMBAS DE 20 A 30 HP	3	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----



► Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
3	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LOS 17 KIOSCOS DIGITALES MULTITRAMITE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	1	SERVICIO	NO COTIZÓ	\$714,000.00	\$690,000.00	NO COTIZÓ	-4.12%	\$719,633.33
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CAMBIO DE MOTOR DE 1 HP 208-230V 60HZ Y 2 VENTILADORES DE 1/15 HP 230 V DE ENFRIAMIENTO DE COMPRESOR A CÁMARA DE REFRIGERACIÓN EN DEPENDENCIA INSPECCIÓN A MERCADOS Y COMERCIOS EN LA VÍA PÚBLICA	1	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARA DE REFRIGERACIÓN EN DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN SANITARIA	1	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
5	TINTA AZUL PARA EL MARCADO DE CANALES GALÓN DE 3.78 LITROS	12	PIEZA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
	TINTA NEGRA PARA EL MARCADO DE CANALES, TINTA DENATURANTE EN COLOR NEGRO GALÓN DE 3.78 LITROS	12	PIEZA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
6	TINTA ROJA PARA EL MARCADO DE CANALES GALÓN DE 3.78 LITROS	80	GALÓN	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	----	----
	ÁCIDO LÁCTICO 88%FCC, BIDÓN DE 20 LITROS	15	BIDÓN	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	----	----



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	CLORO ALCALINO, BIDÓN DE 20 LITROS	600	BIDÓN	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	----	----

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual para las **PARTIDAS 1 y 3** de las **BASES** de la **PROPIUESTA** solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPIUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3** de las **BASES**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** referente a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CARRUSEL, KIOSCOS MULTITRAMITE Y DISTINTAS MAQUINARIAS; Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por un monto de **\$980,200.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL	1	SERVICIO	\$845,000.00	\$845,000.00
				SUBTOTAL	\$845,000.00
				IVA	\$135,200.00
				TOTAL	\$980,200.00



Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** referente a la **PARTIDA 3** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CARRUSEL, KIOSCOS MULTITRAMITE Y DISTINTAS MAQUINARIAS; Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por un monto de **\$800,400.00 (OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LOS 17 KIOSCOS DIGITALES MULTITRAMITE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	1	SERVICIO	\$690,000.00	\$690,000.00
				SUBTOTAL	\$690,000.00
				IVA	\$110,400.00
				TOTAL	\$800,400.00

Tercero. En relación con las **PARTIDAS 2, 4 y 5** de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que no se recibió por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de Presentación y Apertura de **PROYECTOS**, de conformidad a lo establecido en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO**, incisos b) y d) de las **BASES**, se declaran **DESIERTAS** las mismas.

Referente a la **PARTIDA 6** de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que la **PROYECTO** del licitante **DIKEN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.** no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de conformidad a lo establecido en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO**, incisos b) y e) de las **BASES**, se declara **DESIERTA** la misma.

Cuarto. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o a la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Quinto. Apercibase a las empresas **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán



efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-098-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto. El **CONTRATO** a celebrarse con las empresas **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Octavo. Notifíquese a las empresas **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, que SI deberán entregar garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-098-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Noveno. La empresa **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

La empresa **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, manifestó que SI ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

PARTIDA	NOMBRE	CARGO
1	MARÍA DEL REFUGIO PLASCENCIA PÉREZ	DIRECTORA DE TURISMO
3	LIC. SAÚL ARMANDO SÁENZ MIRANDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA
6	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **25 de noviembre del 2025**.



► Adquisiciones

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----